

## Alegaciones al PH Duero de la Asociación Consejo de Cuenca del Río Torío

**D. Carlos Prieto Santos**, con D.N.I. \_\_\_\_\_ en calidad de Presidente de la **ASOCIACIÓN CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO TORÍO**, con domicilio social a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_ León, y en relación con la participación de esta Asociación en la fase de consulta pública y participación del borrador del Plan Hidrológico de la demarcación española de la Cuenca del Duero para el período 2022-2027, iniciada el pasado 22 de junio, momento en que se abrió un plazo de seis meses para presentar propuestas, observaciones y sugerencias que podrán ser incluidas en el documento final, COMPARECE, y como mejor proceda en Derecho,

### **EXPONE:**

**PRELIMINAR.-** La Asociación “CONSEJO DE CUENCA DEL TORÍO” es una entidad compuesta por Comunidades de regantes y demás usuarios que tengan derecho al aprovechamiento de las aguas del río Torío y que han decidido voluntariamente integrarse en la misma.

Tiene como fines, entre otros:

1. Promover una adecuada gestión y aprovechamiento de las aguas de la cuenca del río Torío, en colaboración con el resto de las comunidades de regantes, usuarios o personas interesadas.
2. Representar, defender y velar por los intereses comunes o individuales de los socios asociados, ante todo tipo de instancias administrativas, políticas, judiciales y de cualquier tipo de entidades.
3. Garantizar el desarrollo sostenible de la Cuenca del Río Torío, promoviendo la implantación de una Gestión Integrada de sus recursos o la ejecución de proyectos de carácter económico o ambiental.
4. Cualquier otro fin directamente conectado con los anteriores.

Por ello, en cumplimiento de los fines de la asociación, y en defensa de los intereses de las comunidades de regantes y usuarios de la cuenca del río Torío, se presentan las alegaciones siguientes.

### **ÚNICA.- Sobre los caudales ecológicos del río Torío en el Plan Hidrológico**

De cara a preparar las alegaciones se solicita conocer cuáles son los datos que se han empleado para fijar los caudales ecológicos de la masa de agua del Río Torío, a partir de Serrilla (León), ya que no se están de acuerdo con los datos manejados en el “*Anexo 4. Caudales ecológicos*” del Plan Hidrológico del Duero para el período 2022-2027. En el mencionado anexo, en su página 36, siendo más concreto en la información aportada desde el Código de masa 30400034 a 30400036 se aportan una serie de datos que a esta asociación no le parecen ajustados a la realidad; por ello que también esta parte solicitará su revisión en las alegaciones que se presentarán al Plan Hidrológico antes del día 22 de diciembre de este año.

Le solicitamos que nos envíen lo antes posible los datos, sin una remisión genérica al servidor MIRAME u otros, pues puede suponer que no se localicen los datos concretos empleados.

Por todo lo expuesto,

**SOLICITO** que se tenga por presentado este escrito y por interpuesto este escrito de solicitud de datos, en concreto acerca de la la información aportada desde el Código de masa 30400034 a 30400036, en la página 36 del “*Anexo 4. Caudales ecológicos*”, por no ser acordes a los datos que maneja esta asociación, facilitando al efecto, los datos empleados por la Confederación Hidrográfica del Duero para fijar el caudal ecológico de la masa de agua del río Torío, a partir de Serradilla (León), con el fin de que esta asociación los pueda revisar y proponer o corregir la información aportada hasta el momento a la propuesta de Plan Hidrológico del Duero 2022-2027.

En León para Valladolid a 5 de noviembre de 2021.

**SR. JEFE DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

**C/ Muro, nº 5. C.P. 47071**

**VALLADOLID**